

Impacto de la Ley Concursal en la resolución de siniestros de D&O



Boletín N°:



Nov 25, 2025



ESPAÑA

Espacio Inade abordó con Markel y Asisa la evolución del marco concursal y su impacto en la D&O, así como las tendencias que impulsan el crecimiento del seguro de Salud Colectivo.

En primer lugar, intervino Jaime Romero, director técnico de Markel, que comenzó analizando la evolución de los procedimientos concursales y los efectos que la Ley 16/2022 ha producido tras tres años de aplicación. Destacó el papel de los planes de reestructuración, que sustituyen a los acuerdos de refinanciación y a los acuerdos extrajudiciales de pago, y que “se han convertido en la herramienta preferida para tratar de garantizar la viabilidad de empresas en dificultades”. También mencionó la implantación del procedimiento especial para microempresas (procedimiento de insolvencia único) que, en este caso, no está siendo muy utilizado, ya que la herramienta telemática destinada a su uso no está plenamente operativa.

Romero dedicó parte de su intervención a analizar el impacto de la Ley Concursal en el seguro de D&O, destacando que, según la póliza de Markel, se considera reclamación –respecto a la cobertura de responsabilidad concursal– la emisión de cualquiera de los informes previstos en la ley en los que se solicite la declaración de concurso culpable (salvo si es doloso) y se señale al asegurado como persona afectada por la calificación.

En este sentido, apuntó que la Ley 16/2022 introduce como novedad que ciertos acreedores cualificados pueden presentar su propio informe de calificación. Esta posibilidad, unida a la facultad del administrador concursal de ampliar su informe si detecta hechos nuevos, abre la puerta a un incremento de solicitudes de calificación culpable, lo que previsiblemente derivará en un mayor número de reclamaciones bajo pólizas de D&O y, en última instancia, en más sentencias condenatorias a administradores.

Romero finalizó su intervención reflexionando sobre la importancia de la gerencia de riesgos en estas situaciones y subrayó las directrices marcadas por la Directiva 2019/1023: “En situaciones de dificultad financiera, es necesario adoptar medidas proactivas como buscar asesoramiento especializado, proteger los activos clave o evaluar la viabilidad de la empresa”.

Impulso al seguro de Salud Colectivo

La intervención de Asisa se centró en el creciente protagonismo del seguro de Salud Colectivo, un segmento que continúa expandiéndose impulsado por la demanda de las empresas y por su papel estratégico en la captación y retención de talento. Vidal Sánchez subrayó que “este tipo de pólizas se ha consolidado como el beneficio social más valorado por los empleados, situándose por encima de otras prestaciones tradicionales y convirtiéndose en un elemento clave dentro de las políticas de bienestar corporativo”.

Los ponentes explicaron que el seguro de Salud ha superado ya los 12 millones de personas aseguradas, reflejando una tendencia al alza sostenida en los últimos años. En el entorno empresarial, esta evolución está estrechamente vinculada a ventajas como la mayor agilidad en el acceso a la atención sanitaria, la reducción del absentismo laboral y la mejora de los indicadores de salud y productividad. Asimismo, destacaron la ventaja fiscal que suponen las pólizas colectivas, especialmente en esquemas de retribución flexible, donde permiten optimizar el coste para el trabajador sin aumentar la carga salarial para la empresa.

Miriam Jiménez profundizó en la adaptación del producto a las necesidades del tejido empresarial español, especialmente de pequeñas compañías y autónomos, presentando la gama Asisa Pyme. “Esta línea ofrece modalidades con diferentes niveles de cobertura, primas competitivas y opciones que buscan facilitar la incorporación del seguro de salud incluso en empresas con estructuras reducidas, donde tradicionalmente el acceso a estos beneficios resultaba más complejo”, afirmó.

Jornada con IGREA sobre la RC de Autos

Por otra parte, la Cátedra Fundación Inade–UDC, en colaboración con IGREA, celebró una jornada online para profundizar en las implicaciones empresariales de la nueva regulación de RC y Seguro en la circulación de vehículos a motor.

La sesión fue inaugurada por Lourdes Freiría, presidenta de IGREA, y Fernando Peña, director de la Cátedra. Ambos pusieron en valor el papel estratégico de la gerencia de riesgos en un entorno en constante cambio y destacaron la importancia de la alianza entre IGREA y la Universidad de A Coruña. Subrayaron que la universidad es “el aliado perfecto para transmitir la cultura del riesgo a los profesionales del futuro”, reforzando así el vínculo entre el conocimiento académico y la realidad empresarial.

A continuación intervino Isabel Hernández, gerente de riesgos de Mercadona, que planteó algunas de las dudas que esta nueva normativa genera en las grandes organizaciones y cómo puede afectar a la gestión operativa diaria y a la planificación de sus programas de movilidad.

Adolfo Campos, director de Fundación Inade y miembro del Comité de Seguimiento de la Cátedra, que ofreció una presentación práctica sobre la normativa, ya en vigor desde el 26 de julio, centrada en las implicaciones para la gerencia de riesgos, explicando los principales cambios introducidos por la Ley 5/2025. Entre ellos, destacó la nueva clasificación de los vehículos que deberán contar con seguro obligatorio y la revisión de los supuestos que se consideran hechos de la circulación.

“Los gerentes de riesgos tienen por delante una gran tarea para analizar el parque móvil de sus empresas y suscribir las coberturas adecuadas”, subrayó.

Fuente

Fuente: Seguros News

Enlace:

<https://segurosnews.com/news/impacto-de-la-ley-concursal-en-la-resolucion-de-siniestros-de-do>